



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de Octubre de 2005.

RES. Nº 793/2005

VISTO:

La actuación Nº 17.200/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que da origen a dicha actuación de fecha 27/09/05 el Dr. Fernando Mario Caunedo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 17 solicita se deje sin efecto la Res. CM Nº 745/05, en la que se había designado al Dr. Pablo Luis Di Pilato al cargo de Escribiente interino en el mencionado Tribunal, expresando que no podrá aceptar el cargo por razones particulares.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos informando que el Dr. Di Pilato no tomó posesión del cargo y, en consecuencia, no se le otorgó el alta de número de legajo ni se le liquidaron haberes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la Res. CM Nº 745/05, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 17, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 793 /2005 del 3º Octubre, Val.

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

Diego May Zubiria

(según su voto)